PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 79/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232237
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Paraguarí, 06 de noviembre de 2012

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 13 de fecha 29 de octubre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa ID N° 232237 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 3 (tres) oferentes.----------

QUE, las ofertas presentadas por los oferentes, han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a los demás ordenamientos legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que la empresa **BARCOS & RODADOS S.A. con RUC Nº 80006671-5,** cumple con las condiciones legales y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 13/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 232237"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Morales Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Ramona Barresi
Taquígrafa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº ...79.../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232237 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISMINUIR,** la cantidad de bienes del ítem N° 1, a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 232237 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"; a la empresa **BARCOS & RODADOS con RUC Nº 80006671-5, por un importe total de Gs. 44.497.440 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA),** conforme al siguiente detalle.----------

		BARCOS & RODADOS S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminución en la cantidad	Cantidad propuesta a adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Diesel	6.000	5.720	34.320.000	42	5.958	34.079.760	240.240
2	Nafta	1.404	7.420	10.417.680	-	1.404	10.417.680	-
				44.737.680			44.497.440	240.240
PRECIO TOTAL OFERTADO								44.737.680
TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES								(240.240)
MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR								**44.497.440**

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes.----------

Artículo 4°: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato a la Lic. Ramona Barresi, Administradora de la Circunscripción Judicial de Paraguarí quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

Artículo 5º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".----

Artículo 6º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí